

**COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 226 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercado de Valores y de los Servicios de Inversión, Banco de Sabadell, S.A. (Banco Sabadell), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

En la reunión celebrada en el día de ayer y cumpliendo con la política de retribución al accionista del Grupo, el Consejo de Administración de Banco Sabadell ha acordado la distribución de un dividendo en efectivo a cuenta de resultados del ejercicio 2024 por un importe de 0,08 euros brutos por acción, que se abonará el próximo 1 de octubre.

Adicionalmente al dividendo a cuenta en efectivo, el Consejo de Administración de Banco Sabadell ha acordado fijar el porcentaje de beneficios a distribuir a los accionistas, el Pay-Out del Grupo en su denominación en inglés, en el 60% del Beneficio Atribuido del Grupo para el ejercicio 2024. Este nivel de Pay-Out se sitúa en la parte alta del rango establecido por la política de retribución al accionista del Grupo.

Gonzalo Barettino Coloma
Secretario General

Alicante, a 23 de julio de 2024